



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Comisión de Ciencia, Técnica y Arte
BECAS DE ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS.
CONVOCATORIA 2015

Resolución C.E. N° 1028/15
Rosario, 29 de marzo de 2015

VISTO:

el componente Formación de Recursos Humanos del Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales, aprobado por Acuerdos Plenarios N° 676/08 y N° 687/09, el Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas. Y

CONSIDERANDO:

que el programa mencionado en el visto se desarrolla desde su inicio en el 2011 hasta la fecha;

que la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte, tomando en cuenta la experiencia recogida en las convocatorias 2011, 2012, 2013 y 2014, ha propuesto la modificación del reglamento en aspectos tales como la organización del trabajo que involucra a las Secretarías de Ciencia y Técnica de las instituciones universitarias públicas, los plazos entre etapas del cronograma, los informes finales y la dirección de becarios, entre otros.

que ha presentado las propuestas de Bases del Programa, Cronograma, Planillas, Instructivos y materiales necesarios para la convocatoria 2015;

que, asimismo, ha elevado su recomendación para integrar la comisión ad hoc encargada de la gestión del programa y las sedes regionales responsables de la evaluación;

que, consecuentemente, este Cuerpo considera que debe proveerse de conformidad a lo actuado por la comisión.

Por ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto el Reglamento del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, utilizado en la convocatoria 2014.

Artículo 2°: Aprobar el Reglamento del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, que como anexo I se agrega al presente.

Artículo 3°: Aprobar las Bases para la Convocatoria del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2015 que como anexo II se agrega al presente.

Artículo 4°: Aprobar el Cronograma para la Convocatoria del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2015 que como anexo III se agrega al presente.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Artículo 5°: Aprobar el Instructivo del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2015 que como anexo IV forma parte integrante de la presente.

Artículo 6°: Aprobar el Formulario de Inscripción al Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2015 que como anexo V se agrega al presente.

Artículo 7°: Aprobar el modelo de Carta de Aval del Director de Beca del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2015 que como anexo VI se agrega a la presente.

Artículo 8°: Aprobar el Formulario de Carga de Datos de Aspirantes al Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2015 que como anexo VII forma parte de la presente.

Artículo 9°: Aprobar la Planilla de Control de Admisibilidad del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2015 que como anexo VIII se agrega a la presente.

Artículo 10°: Aprobar el modelo de Acta Dictamen del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2015 que como anexo IX forma parte de la presente..

Artículo 11°: Establecer como sedes de evaluación regional del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2015 a las IUP que se indican en el anexo X de la presente.

Artículo 12°: Integrar la Comisión ad hoc del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2015 de acuerdo a lo detallado en el anexo XI que se agrega como parte de la presente resolución.

Artículo 13°: Establecer que la convocatoria 2015 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas se desarrollará a partir del 13 de abril y hasta el 13 de mayo del corriente año.

Artículo 14°: Regístrese, dese a conocer a las instituciones universitarias, en general y archívese.

MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

DARIO PASCUAL MAIORANA
Presidente